

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS

9º Ord.
EXP-UNC:0030335/2015



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 278 / 2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Instituto de Estadística y Demografía, solicitando que se autorice la excepción a la dedicación prevista por el Art. 8º de la Resolución HCD N° 65/2010, para la realización de las tareas que deben cumplir los Becarios en la Encuesta Boca de Urna para la elección de Gobernador de la Provincia de Córdoba que se realizará el día 5 de julio de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada reglamentación, aparte de fijar criterios de admisión, permanencia y valoración de becarios para la promoción de las Áreas de asistencia técnica, transferencias y de actividades internas administrativas, tiende a fortalecer el concepto de beca como una ayuda a la formación, posibilitando que jóvenes con mérito y vocación alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Que el Art. 8º, inc. a), estipula que la dedicación como becario será de cuatro horas diarias a realizar de Lunes a Viernes, y solo compatible con un (1) cargo de ayudante alumno de dedicación simple;

Que las becas tendrán una duración determinada para cada tipo y en función de los objetivos perseguidos a propuesta de cada Área y no podrá ser superior a los 12 meses, siendo renovable hasta por un período máximo de 6 meses, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6º;

Que la característica propia de la asistencia técnica a realizar, que consiste en encuestas boca de urna y toda vez que el evento a cubrir se desarrollará un día domingo, hace necesario que las tareas tengan lugar en día y horario que excepcionalmente no son los estipulados en la reglamentación, por lo que no interferirá con las actividades ni el rendimiento académico de los estudiantes involucrados en la misma;

Que es competencia del H. Consejo Directivo resolver sobre las cuestiones no previstas en el Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la Facultad, en virtud de lo establecido por el artículo 14 del mismo; por ello,



9° Ord.
EXP-UNC:0030335/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:


Art. 1°- Autorizar excepcionalmente la participación de estudiantes, en calidad de Becarios, en la Encuesta Boca de Urna solicitada al Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad que fuera aprobada por Resolución HCD N° 246/2015, y que se realizará el día 5 de julio de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv


Cr. SERGIO E. ZEVALLOS
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas